República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín – Antioquia

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2022 00266-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Accionante	Banco de Occidente S.A.
Accionado	G.M.A. Grupo Montoya @ Álvarez Arquitectura y Construcción S.A.S. y otros
Asunto	Requiere parte

Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Previamente a dar por terminado el presente proceso, se requiere a la parte actora para que se sirva allegar el documento contentivo del convenio celebrado entre las partes y que tiene relación con la obligación que aquí se cobra; o en su defecto, allegar documento firmado por la parte demandada, ratificando la solicitud de terminación del proceso. Lo anterior, obedece al hecho de contar con auto que ordena seguir adelante con la ejecución, el cual se encuentra en firme.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ
(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **018** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **9** de **FEBRERO** de **2023**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeb0f1d562b3148f4768fa50c9f5c8a15ee078789decc5431b919362b699c6b3**

Documento generado en 08/02/2023 03:32:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica